



## Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

### LEY DEPARTAMENTAL N°092

#### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

SANCIONA:

#### LEY FERIA AGROPECUARIA Y ARTESANAL DE CARAPARÍ

##### ARTICULO 1.-

La presente ley tiene por objeto, declarar de interés departamental la promoción de la “**FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL DE CARAPARÍ**”, como evento central de expresión, integración, articulación de la diversidad y de actividades productivas agrícolas, ganaderas, artesanales, que hacen al desarrollo cultural y tradicional.

##### ARTICULO 2.-

Se autoriza al Órgano Ejecutivo Departamental, a través del Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Caraparí, asignar y presupuestar los recursos económicos necesarios en cada gestión, para la promoción, organización, capacitación, incentivos, apoyo técnico, logístico para el funcionamiento y desarrollo de esta Feria, gastos que serán asignados del 45% de las regalías hidrocarburíferas de la Región Autónoma del Gran Chaco, en estricto cumplimiento a la normativa legal vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental para fines de promulgación y publicación en la Gaceta del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Es dada en la ciudad de Caraparí, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil trece años.

  
Bertha Aramayo Salazar  
SECRETARIA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

  
Fortunato Llanos Jancho  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

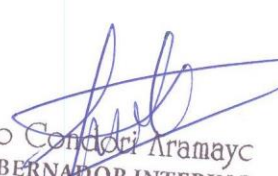
LEY N° 92

“LEY FERIA AGROPECUARIA Y ARTESANAL DE CARAPARI”

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Palacio de Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.

**LINO CONDORI ARAMAYO**, Nilda Copa Condori, Darío Marcelo Gareca Cardozo, Fohad Jorge Amás Galindo, Mario Gareca Heredia, Grover Constantino Pereyra Castrillo.



Lino Condori Aramayc  
GOBERNADOR INTERINO  
DEPARTAMENTO DE TARIJA



Mario Nataniel Gareca Heredia  
SECRETARIO DPTAL. MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija



Grover C. Pereyra Castrillo  
SECRETARIO DPTAL. DE HACIENDA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA



Fohad Amas Galindo  
SECRETARIO DPTAL. DE PLANTACIONE E INVERSION  
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA



Darío M. Gareca Cardozo  
SECRETARIO DE COORDINACION GUBERNAMENTAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA



Nilda Copa Condori  
SECRETARIA DPTAL. DESARROLLO  
COMUNITARIO CAMPESINO Y  
ECONOMIA PLURAL a.i.  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DPTO. DE TARIJA

